

**CORCHOS DE MÉRIDA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Absorbente)**

**BOUCHONS SABATE ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Absorbida y absorbente)**

**TAPONES Y DISCOS DE MÉRIDA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por medio la Junta general universal de acciones de la sociedad «Corchos de Mérida, Sociedad Anónima», y de decisiones de socio único de «Bouchons Sabate España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Tapones y Discos de Mérida, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas todas el día 14 de febrero de 2003, se aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de «Tapones y Discos de Mérida, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), con la entidad «Bouchons Sabate España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y, a su vez, la fusión de ésta (sociedad absorbida), con la mercantil «Corchos de Mérida, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 2 de enero de 2003, firmado por todos los Administradores de las tres sociedades intervinientes.

Se hace asimismo constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las tres sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las tres sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 19 de febrero de 2003.—La Administradora única de «Bouchons Sabate España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y «Tapones y Discos de Mérida, Sociedad Anónima», y Consejera de «Corchos de Mérida, Sociedad Anónima», Noemí Fernández Arias de Reyna.—6.353.

1.ª 27-2-2003

**CRUISER DRIVE,
SOCIEDAD LIMITADA**

Anuncio pérdida certificación

«Cruiser Drive, Sociedad Limitada», como interesado de la certificación número 03037472 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 14 de febrero de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo, Manuel Vara Varea.—6.948.

**CYTEC INDUSTRIES SPAIN, S. L.
Sociedad unipersonal**

Disolución y de cesión global de Activos y Pasivos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada y el artículo 246.2 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de «Cytec Industries Spain, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acordó por unanimidad el día 15 de enero de 2003, disolver la sociedad, con efectos desde el día 1 de enero de 2003 y sin que resulte precisa la apertura de periodo de liquidación, ya que se procede a la cesión global de todos sus Activos y Pasivos a favor de «Cytec Industries BV» para ser simultáneamente asignados a su sucursal en España, «Cytec Industries BV» sucursal en España.

Se hace constar que los acreedores de estas entidades (cedente y cesionarias) tienen derecho a obtener, en el domicilio social de «Cytec Industries Spain, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en los términos previstos en la Ley, dentro del término de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de enero de 2003.—Adrianus Laurentius Schiebroke, El Administrador único.—6.442.

DISEÑO LANZAROTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES MANGUIA, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 21 de enero de 2003, aprobaron, por unanimidad, su fusión la base de los Balances de 30 de septiembre de 2002, también aprobados por las Juntas, mediante absorción de «Promociones Manguia, Sociedad Limitada», unipersonal, por «Diseño Lanzarote, Sociedad Limitada», todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese registro el día 23 de noviembre de 2002, depósito publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 249, de 31 de diciembre de 2002, el cual fue también aprobado, por unanimidad, de las Juntas.

No existe relación ni procedimiento de canje, al concurrir la situación prevista en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 22 de enero de 2003.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, Blanca Cabrera Morales y José Rafael Ramírez López.—6.106.

2.ª 27-2-2003

**DOMUS INGENIEROS,
ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, Hacienda «Los Frailes», partida El Salt, en San Juan de Alicante, el próximo día 21 de marzo de 2003, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de informe de gestión del ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales 2002.

Tercero.—Propuesta de dividendos, reservas y transformación en sociedad limitada.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración y del cargo del Gerente.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

San Juan de Alicante, 19 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Sánchez Amillategui.—6.130.

EL CINCHO, S. A.

(En liquidación)

Que en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 20 de enero de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	60.101,21
Total Activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Total Pasivo	60.101,21

Bilbao, 21 de enero de 2003.—El Liquidador, José María López Lindoso.—6.213.

ESPACIOS DE CALPE, S. A.

Balance de liquidación

La Junta general universal, celebrada el día 3 de agosto de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, por fin de su objeto social, de acuerdo al artículo 34 de los Estatutos. De igual se aprobó el Balance de liquidación de cierre a la misma fecha, no resultando de él la existencia de acreedores ni de bienes que haya que realizar. La sociedad, al adoptar el acuerdo de liquidación, no tiene operaciones comerciales pendientes, ni bienes sociales que hubiera que enajenar, ni créditos o dividendos pasivos pendientes, ni tampoco acreedores.

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	25.652.582
Total Activo	25.652.582
Pasivo:	
Capital social	30.000.000
Resultados de ejercicios anteriores .	- 3.195.029
Pérdidas y ganancias	- 1.152.389
Total Pasivo	25.652.582

Calpe, 3 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración y Liquidador, José Ortega Agulló.—6.146.